

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5923** *INDUSTRIAS METALÚRGICAS DEL ENGRANAJE, S.L.*

Convocatoria Junta General de Socios

El administrador único de la sociedad Industrias Metalúrgicas del Engranaje, S.L. (la "Sociedad"), ha acordado, convocar la Junta General Ordinaria de Socios el día 29 de Octubre de 2020 a las quince horas para su celebración de manera telemática por medio de Microsoft Teams al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto de Ley 8/2020 para hacer frente a las medidas sanitarias ocasionadas por el COVID-19, mediante enlace que les haremos llegar a la dirección de correo electrónico que nos faciliten a través de una solicitud enviada a la dirección de email blanco.silvia@imden.com, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019: memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambio en el patrimonio neto, formuladas por el Administrador único.

Segundo.- Aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración durante el citado ejercicio 2019.

Cuarto.- Delegación especial de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados y ejecución de los mismos.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Derecho de Información.

De conformidad con los dispuestos en artículo 272.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de Auditor de cuentas. Desde la recepción de la presente comunicación le asiste el derecho de información, en los términos y condiciones que se establecen en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia.

El derecho de asistencia y voto a la Junta que se convoca se regirá por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Leganés (Madrid), 16 de septiembre de 2020.- El Administrador único, Alberto Sánchez Serrano.

ID: A200045692-1